

ASAMBLEA
28º periodo de sesiones
Punto 8 del orden del día

A 28/Res.1061
4 diciembre 2013
Original: INGLÉS

Resolución A.1061(28)

**Adoptada el 4 de diciembre de 2013
(Punto 8 del orden del día)**

**PLAN DE ACCIÓN DE ALTO NIVEL DE LA ORGANIZACIÓN
Y PRIORIDADES PARA EL BIENIO 2014-2015**

LA ASAMBLEA,

RECORDANDO las directrices que figuran en la resolución A.500(XII) sobre la coordinación de la labor de los comités por el Consejo, teniendo en cuenta el parecer de los comités sobre el orden de prioridades y sus responsabilidades con respecto a las cuestiones técnicas y jurídicas de fondo,

RECORDANDO TAMBIÉN las directrices que figuran en las resoluciones:

- A.777(18): "Métodos de trabajo y organización de las tareas en los comités y sus órganos auxiliares";
- A.900(21): "Objetivos de la Organización a partir del año 2000";
- A.901(21): "La OMI y la cooperación técnica a partir del año 2000"; y
- A.909(22): "Formulación de políticas en la OMI: establecimiento de las políticas y objetivos de la Organización",

así como las Directrices sobre organización y método de trabajo del Consejo y los comités (circulares nº 3292, MSC-MEPC.1/Circ.4/Rev.2, LEG.1/Circ.7, TC.1/Circ.66 y FAL.3/Circ.209),

RECORDANDO ADEMÁS las resoluciones A.1037(27) y A.1038(27), mediante las cuales aprobó, respectivamente, el Plan estratégico de la Organización para el sexenio 2012-2017 y el Plan de acción de alto nivel de la Organización y prioridades para el bienio 2012-2013, así como la resolución A.1062(28): "Directrices sobre la aplicación del Plan estratégico y el Plan de acción de alto nivel de la Organización",

HABIENDO ADOPTADO la resolución A.1060(28), la cual contiene el Plan estratégico actualizado de la Organización para el sexenio 2014-2019,

HABIENDO EXAMINADO las recomendaciones formuladas por el Consejo, en su 27º periodo de sesiones extraordinario, para la adopción de un plan de acción de alto nivel actualizado y las prioridades conexas para el bienio 2014-2015, junto con el presupuesto conexo basado en resultados, incluido el Plan de actividades de la Secretaría,

que se han preparado tomando como base el Plan estratégico y las aportaciones del Comité de seguridad marítima, el Comité jurídico, el Comité de protección del medio marino, el Comité de cooperación técnica, el Comité de facilitación y la Secretaría,

1 APRUEBA el Plan de acción de alto nivel de la Organización y las prioridades para el bienio 2014-2015, que figuran en el anexo de la presente resolución;

2 PIDE al Consejo, al Comité de seguridad marítima, al Comité jurídico, al Comité de protección del medio marino, al Comité de cooperación técnica y al Comité de facilitación que, cuando informen de su labor a la Asamblea, en su vigésimo noveno periodo de sesiones ordinario, y al Consejo, en los periodos de sesiones que éste celebrará durante el bienio 2014-2015, se aseguren de que presentan información sobre el progreso realizado para el logro de las metas y los objetivos de la Organización en el marco de los principios estratégicos, las medidas de alto nivel y los resultados previstos para el bienio;

3 ENCARGA al Consejo, a los comités y a la Secretaría que, cuando examinen propuestas para incluir resultados no previstos, se cercioren de que, de conformidad con la resolución A.1062(28) y las Directrices sobre organización y método de trabajo, según proceda, las cuestiones que vayan a tratarse estén dentro del ámbito del Plan estratégico y el Plan de acción de alto nivel;

4 PIDE ADEMÁS a los comités y a la Secretaría que, según proceda y de conformidad con la resolución A.1062(28), presenten al Consejo, para que los refrende, los resultados no previstos que puedan aprobar durante el bienio 2014-2015, a fin de incluirlos en el Plan de acción de alto nivel correspondiente a dicho bienio;

5 AUTORIZA al Consejo a que refrende dichos resultados no previstos y los incorpore al Plan de acción de alto nivel y a las prioridades para el bienio 2014-2015, que figuran en el anexo de la presente resolución;

6 PIDE a todos los órganos de la OMI que garanticen el cumplimiento pleno de las directrices que figuran en la resolución A.1062(28), en las que se facilita una base uniforme para la aplicación del Plan estratégico y el Plan de acción de alto nivel en toda la Organización, y para el fortalecimiento de las prácticas de trabajo existentes mediante la provisión de procedimientos mejorados de planificación y gestión que sean flexibles, asequibles, proporcionales, transparentes y equilibrados;

7 HACE HINCAPIÉ en las responsabilidades específicas de los presidentes, vicepresidentes y secretarios del Consejo, comités y subcomités con miras a garantizar una aplicación coherente y rigurosa de la resolución A.1062(28) y de las Directrices sobre organización y método de trabajo de los respectivos comités y de sus órganos auxiliares;

8 SUBRAYA que, en las medidas de alto nivel y los resultados conexos, especialmente los que entrañen enmiendas a convenios existentes (en particular si éstos llevan poco tiempo en vigor), deberían tenerse plenamente en cuenta las directrices que figuran en la resolución A.500(XII), y que debería prestarse la debida atención a la exigencia de demostrar, de forma bien documentada, que existe una necesidad imperiosa de elaborar y adoptar normas nuevas o de revisar las existentes;

9 REVOCA la resolución A.1038(27).

* * *

ANEXO

PLAN DE ACCIÓN DE ALTO NIVEL DE LA ORGANIZACIÓN
Y PRIORIDADES PARA EL BIENIO 2014-2015

1 El Plan estratégico de la Organización para el sexenio 2014-2019 (resolución A.1060(28)) comprende 13 principios estratégicos fundamentales para que la OMI pueda lograr sus objetivos declarados. A fin de que la Organización aborde estos objetivos estratégicos de manera eficaz, se ha elaborado un plan de acción de alto nivel en el que se indican las medidas que es necesario adoptar y se señala la vinculación entre la estrategia de la Organización y la labor de los distintos órganos de la OMI.

2 El Plan de acción de alto nivel determina, por consiguiente, las medidas de alto nivel necesarias para alcanzar los objetivos estratégicos indicados en el Plan estratégico, así como las prioridades establecidas para el bienio 2014-2015 teniendo presentes las medidas determinadas.

3 El progreso de la Organización para cumplir sus metas y objetivos se seguirá de cerca mediante la serie de indicadores de resultados del Plan estratégico y también a la luz de los avances realizados en relación con los resultados previstos para el bienio.

CUADRO 1: PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS Y MEDIDAS DE ALTO NIVEL CORRESPONDIENTES

Número	Principios estratégicos	Número	Medidas de alto nivel
1	La OMI es el principal foro internacional para todas las cuestiones técnicas de todo tipo que afectan al transporte marítimo internacional y las correspondientes cuestiones jurídicas. El sello distintivo de la OMI será un enfoque amplio e integrador en relación con tales cuestiones. La OMI proseguirá fomentando su papel de foro marítimo internacional primario por lo que respecta a las cuestiones dentro de su ámbito de competencia y garantizando y estableciendo el vínculo entre un transporte marítimo seguro, protegido, eficiente y respetuoso del medio ambiente y el desarrollo del comercio y la economía mundiales y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). A fin de mantener esa primacía, la OMI deberá:		
1.1	Desempeñar más a fondo su papel en los asuntos marítimos en relación con otras organizaciones intergubernamentales e internacionales, para abordar eficaz y exhaustivamente complejas cuestiones que son competencia de diferentes organismos	1.1.1	Cooperar con las Naciones Unidas en las cuestiones de interés común, así como aportar políticas u orientaciones pertinentes
		1.1.2	Cooperar con otros organismos internacionales en las cuestiones de interés común, así como aportar políticas u orientaciones pertinentes
1.2	Hacer colaborar activamente a las distintas partes interesadas, nuevas o ya existentes, para garantizar un enfoque más integrador de la toma de decisiones	1.2.1	Fomentar más la participación activa de todos los interesados para lograr los objetivos declarados de la Organización mediante contactos y consultas
1.3	Intentar activamente conseguir sinergias y evitar la duplicación de los esfuerzos realizados por otros organismos de las Naciones Unidas en cuestiones marítimas	1.3.1	Examinar las cuestiones relacionadas con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de interés para el papel que desempeña la Organización
		1.3.2	Seguir las novedades relacionadas con el GESAMP y aprovechar plenamente los conocimientos disponibles y adquiridos
		1.3.3	Fomentar las medidas de facilitación
		1.3.4	Armonizar los instrumentos de la OMI con otros instrumentos internacionales pertinentes, según sea necesario
2	La OMI fomentará a escala mundial el cumplimiento de sus instrumentos que rigen el transporte marítimo internacional y promoverá la implantación uniforme de dichos instrumentos por los Estados Miembros		

Número	Principios estratégicos	Número	Medidas de alto nivel
2.0		2.0.1	Supervisar y mejorar los convenios, etc., y facilitar interpretaciones de los mismos cuando lo soliciten los Estados Miembros
		2.0.2	Fomentar y apoyar la implantación del Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI
		2.0.3	Fomentar la provisión a escala mundial de servicios marítimos de búsqueda y salvamento
3	Con miras a incrementar su contribución al desarrollo sostenible, la OMI reforzará sus programas de creación de capacidad y centrará su atención en:		
3.1	Establecer asociaciones para la creación de capacidad con los gobiernos, organizaciones y el sector	3.1.1	Participar en programas ambientales con el PNUD, el PNUMA, el Banco Mundial, etc.
		3.1.2	Establecer asociaciones con los gobiernos, organizaciones y el sector para mejorar la ejecución de los programas de creación de capacidad de la OMI
		3.1.3	Fomentar y reforzar las asociaciones con las instituciones y los programas de formación marítima de ámbito mundial
3.2	Garantizar la sostenibilidad del PICT a largo plazo	3.2.1	Captar y asignar recursos financieros o en especie, incluido el fomento de la cooperación técnica y económica entre países en desarrollo
		3.2.2	Implantar el mecanismo aprobado para garantizar la financiación sostenible del PICT
3.3	Contribuir al logro de los ODM y a los resultados conexos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (CNUMAD) 2012, tales como los futuros Objetivos de Desarrollo Sostenible, a través, entre otras cosas, de la elaboración de proyectos importantes destinados a cuestiones incipientes	3.3.1	Mantener, promover y demostrar los vínculos entre el PICT y los Objetivos de Desarrollo del Milenio
3.4	Satisfacer las necesidades de sus Estados Miembros en desarrollo	3.4.1	Determinar las necesidades que surjan en los Estados en desarrollo en general y las necesidades en materia de desarrollo de los PEID y los PMA en particular

Número	Principios estratégicos	Número	Medidas de alto nivel
3.5	Continuar mejorando la ejecución, utilización, eficacia y eficiencia de sus programas de asistencia y cooperación técnica	3.5.1	Examinar, establecer un orden de prioridad e implantar programas de cooperación técnica
		3.5.2	Reforzar el papel de la mujer en el sector marítimo
		3.5.3	Elaborar nuevas medidas para mejorar la prestación de la asistencia técnica
		3.5.4	Realizar evaluaciones periódicas de los efectos de la cooperación técnica
4	En su seno, la OMI debería poder responder con eficacia a las nacientes tendencias, novedades y desafíos y luchar por conseguir la excelencia en la gestión y gobernanza. Además del Plan estratégico, la Organización mantendrá un marco para la gestión de riesgos. El Consejo proporcionará un liderazgo con visión de futuro y los comités estarán óptimamente estructurados y contarán con el respaldo de una Secretaría eficiente y eficaz. La Secretaría de la OMI dispondrá de recursos y conocimientos suficientes para llevar a cabo los planes de trabajo de la Organización dentro de las consignaciones bienales aprobadas y de conformidad con un plan de actividades pormenorizado, la Secretaría de la Organización utilizará eficazmente la informática y la tecnología de las comunicaciones en su gestión y administración.		
4.0		4.0.1	Adoptar, implantar y mejorar medidas para la gestión eficaz, eficiente y transparente de los recursos de la Organización
		4.0.2	Elaborar, implantar, mejorar, respaldar y gestionar los sistemas de información como apoyo a una Organización basada en el conocimiento y la información
		4.0.3	Determinar las oportunidades para reforzar la cultura de gestión, reducir el riesgo e introducir las mejores prácticas planificando, elaborando e implantando reformas en la Organización
		4.0.4	Mantener un marco para la gestión de riesgos
		4.0.5	Implantar y mantener sometidos a examen los métodos y procedimientos de trabajo

Número	Principios estratégicos	Número	Medidas de alto nivel
5	La OMI concederá la máxima prioridad a la seguridad de la vida humana en el mar. En particular, se concederá mayor importancia a:		
5.1	Garantizar que todos los sistemas relacionados con la mejora de la seguridad de la vida humana en el mar sean adecuados, incluidos los previstos en casos de grandes concentraciones de personas	5.1.1	Examinar la idoneidad de las disposiciones relativas a la seguridad de los buques de pasaje
		5.1.2	Desarrollar y revisar las disposiciones relativas a la evacuación en condiciones de seguridad, la supervivencia, el rescate y el trato que debe darse a las personas tras un siniestro marítimo o en caso de peligro
		5.1.3	Incrementar la seguridad de la navegación en las vías de navegación esenciales
5.2	Mejorar las normas técnicas, operacionales y de gestión de la seguridad	5.2.1	Mantener sometidos a examen los aspectos de la seguridad técnica y operacional de todos los tipos de buques, incluidos los pesqueros
		5.2.2	Elaborar y revisar las normas de formación y guardia y los procedimientos operacionales aplicables al personal marítimo
		5.2.3	Mantener sometidas a examen las normas relativas a la manipulación y el transporte marítimo en condiciones de seguridad de las cargas sólidas y líquidas transportadas a granel y en bultos
		5.2.4	Mantener sometidas a examen las medidas destinadas a mejorar la seguridad de la navegación, las medidas de organización del tráfico marítimo, los sistemas de notificación y vigilancia para buques, los servicios de tráfico marítimo, las prescripciones y normas aplicables a las ayudas y los sistemas náuticos de a bordo y la identificación y seguimiento de largo alcance de los buques (LRIT)
		5.2.5	Vigilar y evaluar el funcionamiento del Sistema mundial de socorro y seguridad marítimos (SMSSM)
		5.2.6	Elaborar e implantar la estrategia de navegación-e
5.3	Eliminar los buques que no cumplan ni mantengan permanentemente dichas normas	5.3.1	Mantener sometidos a examen y apoyar la implantación por los Estados de abanderamiento, los Estados rectores de puertos y los Estados ribereños para la mejora y la vigilancia del cumplimiento
5.4	Hacer más hincapié en el papel del factor humano en un transporte marítimo seguro	5.4.1	Elaborar una estrategia para la labor relativa al papel del factor humano, incluido el aspecto de la cadena de responsabilidad en el ámbito de la seguridad marítima

Número	Principios estratégicos	Número	Medidas de alto nivel
6	La OMI intentará mejorar la protección de la red del transporte marítimo, incluidas las vías de navegación esenciales, y reducir el número de actos de piratería y robos a mano armada contra los buques, así como la frecuencia con la que se producen los casos de polizonaje:		
6.1	Promoviendo un enfoque integral y de cooperación, tanto entre los Estados Miembros de la Organización como entre la OMI y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales	6.1.1	Mantener sometidas a examen las medidas destinadas a incrementar la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (por ejemplo, el Código PBIP), incluidos los aspectos de la interfaz buque-puerto y las vías de navegación de importancia estratégica
		6.1.2	Mantener sometida a examen la idoneidad del marco jurídico para la represión de los actos ilícitos contra los buques y las plataformas fijas mediante el Convenio y el Protocolo SUA
6.2	Haciendo que se conozcan mejor las medidas de protección marítima de la Organización y promoviendo la implantación efectiva de dichas medidas	6.2.1	Ayudar a los países en desarrollo a introducir y aplicar medidas eficaces de protección
		6.2.2	Difundir información sobre la prevención y represión de los actos de piratería y robos a mano armada contra los buques
		6.2.3	Ayudar a los países en desarrollo a introducir y aplicar medidas eficaces para combatir los actos de piratería y robos a mano armada contra los buques
		6.2.4	Ayudar a las regiones en desarrollo a introducir y aplicar medidas eficaces de protección y medidas para combatir los actos de piratería y robos a mano armada contra los buques
6.3	Haciendo que se conozcan mejor las medidas para combatir los actos de piratería y robos a mano armada perpetrados contra los buques y promoviendo su aplicación eficaz	6.3.1	Participar activamente en la labor de los grupos mixtos especiales de expertos OMI/OIT sobre cuestiones relativas a la salvaguardia de los derechos humanos de la gente de mar
		6.3.2	Mantener y aplicar la estrategia para la labor relativa al papel del factor humano, incluido el aspecto de la cadena de responsabilidad en el ámbito de la seguridad marítima

Número	Principios estratégicos	Número	Medidas de alto nivel
7	La OMI se centrará en reducir y eliminar cualquier repercusión negativa del transporte marítimo en el medio ambiente:		
7.1	Identificando y abordando las posibles repercusiones negativas	7.1.1	Vigilar la contaminación por los buques y su carga y sus efectos negativos sobre el medio marino
7.1.2		Mantener sometidas a examen las medidas para reducir los efectos negativos de los buques sobre el medio marino	
7.1.3		Vigilar y mantener sometida a examen la provisión de instalaciones de recepción en los puertos y la idoneidad de dichas instalaciones	
7.1.4		Examinar la necesidad de elaborar medidas para prevenir y contener la contaminación del mar debida a las embarcaciones pequeñas	
7.2	Elaborando medidas eficaces para mitigar y combatir el impacto en el medio ambiente de los sucesos relacionados con el transporte marítimo y la contaminación ocasionada por las operaciones de los buques y facilitando su aplicación	7.2.1	Mantener sometidas a examen las directrices relativas a la determinación de los lugares de refugio
7.2.2		Mantener sometida a examen la idoneidad del marco jurídico	
7.2.3		Fomentar la cooperación y la asistencia mutua de los Estados Miembros en el marco de lo dispuesto en el Convenio de cooperación y en el Protocolo de cooperación-SNPP	
7.3	Contribuyendo a los esfuerzos internacionales por reducir la contaminación atmosférica y abordar el cambio climático	7.3.1	Mantener sometidas a examen las medidas de la OMI para reducir la contaminación atmosférica
7.3.2		Continuar elaborando las medidas oportunas para abordar el cambio climático	
7.4	Haciendo más hincapié en el papel del factor humano en un transporte marítimo ecológicamente racional	7.4.1	Elaborar una estrategia para la labor relativa al papel del factor humano, incluido el aspecto de la cadena de responsabilidad en el ámbito de la protección del medio marino

Número	Principios estratégicos	Número	Medidas de alto nivel
8	<p>La OMI procurará que las medidas destinadas a promover un transporte marítimo seguro, protegido y ecológicamente racional no afecten indebidamente a la eficacia del transporte marítimo. Asimismo, mantendrá bajo revisión constante dichas medidas para asegurarse de que sean adecuadas, efectivas y pertinentes utilizando las mejores herramientas disponibles a fin de poder desarrollar una labor normativa mejor que carezca de prescripciones administrativas innecesarias o desproporcionadas. La Organización someterá periódicamente a examen a las disposiciones administrativas de los convenios e instrumentos obligatorios existentes con miras a encontrar soluciones mejores y más eficientes para las prescripciones administrativas que sean necesarias. Asimismo, se modificarán y/o eliminarán las disposiciones de los convenios e instrumentos obligatorios existentes que hayan pasado a ser innecesarias y/o una carga sin por ello comprometer la seguridad, la protección y la protección del medio ambiente</p>		
8.0		8.0.1	<p>Promover una mayor aceptación del Convenio de facilitación y la adopción de las medidas en él establecidas, a fin de contribuir a los esfuerzos y la labor del Comité de facilitación para implantar en todo el mundo las medidas destinadas a facilitar el tráfico marítimo internacional</p>
		8.0.2	<p>Garantizar que se mantiene un equilibrio adecuado entre las medidas destinadas a incrementar la protección marítima y las medidas destinadas a facilitar el tráfico marítimo internacional</p>
		8.0.3	<p>Fomentar el uso de la informática y la tecnología de las comunicaciones en aras de una mejora e innovación constantes en la facilitación del tráfico marítimo</p>
		8.0.4	<p>Implantar la resolución A.1043(27): "Examen periódico de las prescripciones administrativas de los instrumentos obligatorios de la OMI"</p>

Número	Principios estratégicos	Número	Medidas de alto nivel
9	La OMI prestará especial atención a las necesidades relacionadas con el transporte marítimo de los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y de los países menos adelantados (PMA)		
9.0		9.0.1	Determinar y abordar las necesidades especiales relacionadas con el transporte marítimo de los PEID y los PMA
10	La OMI aplicará normas basadas en objetivos para la seguridad marítima y la protección del medio ambiente		
10.0		10.0.1	Continuar elaborando medidas a fin de aplicar normas basadas en objetivos para la seguridad marítima y la protección del medio marino
11	La OMI, en colaboración con otras partes interesadas, intentará mejorar la imagen del transporte marítimo ante la sociedad en general en relación con la seguridad y protección marítimas y la protección del medio ambiente, y para ello:		
11.1	Divulgará activamente la importancia vital del transporte marítimo como medio de transporte de personas y mercancías seguro, protegido y ecológicamente racional y subrayando el papel de la Organización a este respecto	11.1.1	Dar una mayor difusión al papel del transporte marítimo internacional en el comercio y la economía mundiales y a la importancia del papel de la Organización
		11.1.2	Mejorar la imagen del papel del factor humano en el contexto del sector del transporte marítimo
11.2	En consecuencia, seguirá potenciando sus programas públicos de promoción	11.2.1	Promover y fomentar activamente el desarrollo de los programas de relaciones con la sociedad
12	La OMI asumirá el liderazgo en la mejora de la calidad del transporte marítimo:		
12.1	Estimulando la utilización de las mejores técnicas disponibles, siempre que el costo no sea excesivo, en todas las facetas del transporte marítimo	12.1.1	Utilizar técnicas de evaluación formal de la seguridad para la formulación de las normas técnicas
		12.1.2	Utilizar instrumentos basados en el análisis de riesgos que tengan en cuenta los costos y el factor humano para la elaboración de las normas operacionales
12.2	Estimulando la gestión adecuada de los buques	12.2.1	Mantener sometida a examen la eficacia del Código IGS en relación con la seguridad y la protección del medio marino

Número	Principios estratégicos	Número	Medidas de alto nivel
12.3	Fomentando y mejorando la disponibilidad de la información relativa a la seguridad y la protección de los buques y al medio ambiente, y el acceso a dicha información, incluidos los datos relacionados con siniestros (es decir, la transparencia)	12.3.1	Fomentar la recopilación y divulgación de información de alta calidad, pertinente y oportuna para apoyar los análisis y decisiones, teniendo presentes las cuestiones financieras y de gobernanza conexas
12.4	Asegurándose de que todas las partes interesadas entiendan y acepten sus responsabilidades en lo referente a un transporte marítimo seguro, protegido y ecológicamente racional, mediante el desarrollo, entre dichas partes, del concepto de "cadena de responsabilidad"	12.4.1	Dar una mayor difusión al concepto de "cadena de responsabilidad" entre todas las partes interesadas por conducto de las organizaciones reconocidas como entidades consultivas
12.5	Determinando, relacionando entre sí y evaluando los factores que influyen en la cultura de la seguridad, la protección y el medio ambiente, incluida la interacción humana a bordo de los buques, y habilitando mecanismos prácticos y eficaces para abordar dichos factores		No hay medidas de alto nivel
13	La OMI intentará aumentar la conciencia medioambiental en la comunidad marítima		
13.0		13.0.1	Fortalecer la toma de conciencia sobre la necesidad de que sigan disminuyendo las repercusiones negativas del transporte marítimo en el medio ambiente
		13.0.2	Fomentar y mejorar la disponibilidad de la información relativa a la protección del medio ambiente y el acceso a dicha información (es decir, la transparencia), y, en particular, examinar la posibilidad de distribuir más ampliamente la información, los análisis y las decisiones, teniendo en cuenta las repercusiones financieras
		13.0.3	Estimular la utilización en el sector del transporte marítimo de la mejor tecnología medioambiental disponible, siempre que el costo no sea excesivo, y de acuerdo con la meta del desarrollo sostenible

CUADRO 2: MEDIDAS DE ALTO NIVEL Y RESULTADOS PREVISTOS CONEXOS

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2014-2015					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Año de ultimación previsto
1.1.1	Cooperar con las Naciones Unidas en las cuestiones de interés común, así como aportar políticas u orientaciones pertinentes	1.1.1.1	Cooperar con las Naciones Unidas en las cuestiones de interés común, así como aportar políticas u orientaciones pertinentes	Asamblea	Consejo	MSC/MEPC/ FAL/LEG/TC	Anual
		1.1.1.2	Examen de informes sobre la aplicación de las Directrices OMI/OIT sobre el trato justo de la gente de mar y otras medidas consiguientes que pueda ser necesario adoptar	LEG			Anual
1.1.2	Cooperar con otros organismos internacionales en las cuestiones de interés común, así como aportar políticas u orientaciones pertinentes	1.1.2.1	Cooperar con otros organismos internacionales en las cuestiones de interés común, así como aportar políticas u orientaciones pertinentes	Asamblea	Consejo	MSC/MEPC/ FAL/LEG/TC	Anual
		1.1.2.2	Respuesta a cuestiones relacionadas con las comisiones de estudio de radiocomunicaciones del UIT-R y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la UIT	MSC		NCSR	Anual
		1.1.2.3	Interpretación unificada de las disposiciones de los convenios de la OMI relativos a la seguridad, la protección y el medio ambiente	MSC/ MEPC		III/PPR/ CCC/SDC/ SSE/NCSR	Tarea continuada

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2014-2015					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Año de ultimación previsto
1.2.1	Fomentar más la participación activa de todos los interesados para lograr los objetivos declarados de la Organización mediante contactos y consultas	1.2.1.1	Acuerdos de cooperación con organizaciones intergubernamentales y aprobación del carácter consultivo de las ONG	Asamblea		Consejo	2015
1.3.1	Examinar las cuestiones relacionadas con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de interés para el papel que desempeña la Organización	1.3.1.1	Asesorar y orientar sobre las cuestiones relacionadas con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de interés para el papel que desempeña la Organización	LEG			Anual
1.3.2	Seguir las novedades relacionadas con el GESAMP y aprovechar plenamente los conocimientos disponibles y adquiridos		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				
1.3.3	Fomentar las medidas de facilitación		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				
1.3.4	Armonizar los instrumentos de la OMI con otros instrumentos internacionales pertinentes, según sea necesario	1.3.4.1	Enmiendas al Manual IAMSAR	MSC		NCSR	Tarea continuada

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2014-2015					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Año de ultimación previsto
2.0.1	Supervisar y mejorar los convenios, etc., y facilitar interpretaciones de los mismos cuando lo soliciten los Estados Miembros	2.0.1.1	Disposiciones para garantizar la integridad e implantación uniforme del Convenio de arqueo 1969	MSC	SDC	HTW	2014
		2.0.1.2	Directrices para la supervisión por el Estado rector del puerto en virtud del Convenio BWM 2004, incluidas las orientaciones relativas al muestreo y el análisis del agua de lastre	MEPC	PPR	III	2015
		2.0.1.3	Revisión de la Especificación normalizada para los incineradores de a bordo (resolución MEPC.76(40))	MEPC			2014
		2.0.1.4	Estrategias elaboradas para facilitar la entrada en vigor del Protocolo SNP y la interpretación armonizada	LEG			Anual
		2.0.1.5	Proporcionar asesoramiento y orientaciones sobre las cuestiones señaladas a la atención del Comité en relación con la implantación de los instrumentos de la OMI	LEG			Anual
		2.0.1.6	Enmiendas a la regla II-1/40.2 del Convenio SOLAS relativas a las prescripciones generales sobre las instalaciones eléctricas	MSC		SSE	2014
		2.0.1.7	Enmiendas al Código ESP	MSC		SDC	Tarea continuada

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2014-2015					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Año de ultimación previsto
2.0.2	Fomentar y apoyar la implantación del Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI	2.0.2.1	Análisis de los compendios de informes resumidos de auditoría	Asamblea	Consejo	MSC/MEPC/LEG/III	2015
		2.0.2.2	Aspectos de creación de capacidad del Plan reflejados en el PICT e implantados a través del mismo	TC			Tarea continuada
		2.0.2.3	Enmiendas para conferir obligatoriedad al Código para la implantación de los instrumentos de la OMI (Código III) y a las auditorías	MSC/MEPC			2015
2.0.3	Fomentar la provisión a escala mundial de servicios marítimos de búsqueda y salvamento	2.0.3.1	Ampliación del Plan mundial de búsqueda y salvamento para la provisión de servicios marítimos de búsqueda y salvamento	MSC		NCSR	2015
		2.0.3.2	Lista anual de documentos y publicaciones de la OMI que deben tener los MRCC	MSC		NCSR	Anual
		2.0.3.3	Directrices sobre la armonización de los procedimientos aeronáuticos y marítimos de búsqueda y salvamento, incluidas las cuestiones relativas a la formación en búsqueda y salvamento	MSC		NCSR	2014
		2.0.3.4	Procedimientos para encaminar las comunicaciones de socorro en el SMSSM	MSC		NCSR	2015
3.1.1	Participar en programas ambientales con el PNUD, el PNUMA, el Banco Mundial, etc.	3.1.1.1	Análisis y examen de los informes sobre acuerdos de asociación respecto de programas relativos al medio ambiente y acerca de su ejecución	TC			Anual
3.1.2	Establecer asociaciones con los gobiernos, otras organizaciones y el sector para mejorar la ejecución de los programas de creación de capacidad de la OMI	3.1.2.1	Análisis y examen de los informes sobre la implantación de la resolución A.965(23): "Desarrollo y mejora de los acuerdos de asociación para la cooperación técnica"	TC			Anual

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2014-2015					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Año de ultimación previsto
3.1.3	Fomentar y reforzar las asociaciones con las instituciones y los programas de formación marítima de ámbito mundial	3.1.3.1	Supervisión de la ejecución de un programa en el marco del PICT para mejorar la capacidad de formación marítima, incluidos los administradores de nivel medio y superior	TC			Anual
3.2.1	Captar y asignar recursos financieros o en especie, incluido el fomento de la cooperación técnica y económica entre países en desarrollo	3.2.1.1	Supervisión de la cooperación técnica entre países en desarrollo reflejada en el PICT y en las asociaciones	TC			Tarea continuada
		3.2.1.2	Análisis y examen de los informes sobre el Fondo de cooperación técnica, los fondos fiduciarios voluntarios, los fondos de carácter multilateral y bilateral, las contribuciones en efectivo y el apoyo en especie en el marco del PICT	TC			Anual
3.2.2	Implantar el mecanismo aprobado para garantizar la financiación sostenible del PICT	3.2.2.1	Análisis y examen de los informes sobre la implantación del mecanismo aprobado para garantizar la financiación sostenible del PICT	TC			Anual
3.3.1	Mantener, promover y demostrar los vínculos entre el PICT y los Objetivos de Desarrollo del Milenio	3.3.1.1	Análisis y examen de los informes acerca de la promoción e implantación de la resolución A.1006(25): "El vínculo entre el Programa integrado de cooperación técnica y los Objetivos de Desarrollo del Milenio"	TC			Anual
3.4.1	Determinar las necesidades que surjan en los Estados en desarrollo en general y las necesidades en materia de desarrollo de los PEID y los PMA en particular	3.4.1.1	Aportaciones sobre la identificación de las necesidades que surjan en los países en desarrollo, en particular que los PEID y PMA se incluyan en el PICT	TC		MSC/MEPC/ FAL/LEG	Tarea continuada
		3.4.1.2	PICT aprobado para 2016-2017	TC			2015

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2014-2015					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Año de ultimación previsto
3.5.1	Examinar, establecer un orden de prioridad e implantar programas de cooperación técnica	3.5.1.1	Determinar prioridades temáticas en los ámbitos de la seguridad y protección marítimas, la protección del medio marino, la facilitación del tráfico marítimo y la legislación marítima	TC		MSC/MEPC/ FAL/LEG	Anual
		3.5.1.2	Aportación al PICT sobre cuestiones emergentes relacionadas con el desarrollo sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	TC		MSC/MEPC/ FAL/LEG	2015
3.5.2	Reforzar el papel de la mujer en el sector marítimo	3.5.2.1	Análisis y examen de los informes sobre el fortalecimiento de las asociaciones regionales para mujeres que ocupan cargos directivos en el sector marítimo	TC			Anual
3.5.3	Elaborar nuevas medidas para la prestación de la asistencia técnica	3.5.3.1	Supervisión de las medidas nuevas y eficaces en función de los costos para la prestación de la asistencia técnica	TC			Anual
3.5.4	Realizar evaluaciones periódicas de los efectos de la cooperación técnica		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				
4.0.1	Adoptar, implantar y mejorar las medidas para la gestión eficaz, eficiente y transparente de los recursos de la Organización	4.0.1.1	Aprobación de las cuentas y de los informes financieros verificados	Asamblea		Consejo	Anual
		4.0.1.2	Aprobación del informe sobre la ejecución del PICT en 2012-2013	TC			2014
		4.0.1.3	Refrendo de las propuestas de resultados no previstos para el bienio 2014-2015, aceptadas por los comités	Consejo		MSC/MEPC/FAL/ LEG/TC	Anual

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2014-2015					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Año de ultimación previsto
4.0.2	Elaborar, implantar, mejorar, respaldar y gestionar los sistemas de información como apoyo a una Organización basada en el conocimiento y la información	4.0.2.1	Refrendo de propuestas para el desarrollo, el mantenimiento y la mejora de los sistemas de información y las especificaciones conexas (GISIS, sitios en la Red, etc.)	Consejo		MSC/MEPC/FAL/LEG/TC	Tarea continuada
4.0.3	Determinar las oportunidades para reforzar la cultura de gestión, reducir el riesgo e introducir las mejores prácticas planificando, elaborando e implantando reformas en la Organización	4.0.3.1	Plan estratégico, Plan de acción de alto nivel y presupuesto basado en resultados para 2016-2017 exhaustivos, transparentes, ejecutables y aprobados	Asamblea		Consejo	2015
4.0.4	Mantener un marco para la gestión de riesgos	4.0.4.1	Elaboración de una metodología para aplicar el marco para la gestión de riesgos a todos los elementos del Plan estratégico y el Plan de acción de alto nivel	Consejo			2015
4.0.5	Implantar y mantener sometidos a examen los métodos y procedimientos de trabajo	4.0.5.1	Revisión de las Directrices sobre la aplicación del Plan estratégico y el Plan de acción de alto nivel de la Organización y de las Directrices sobre organización y método de trabajo de los comités, según proceda	Asamblea	Consejo	MSC/MEPC/FAL/LEG/TC	2015
5.1.1	Examinar la idoneidad de las disposiciones relativas a la seguridad de los buques de pasaje	5.1.1.1	Directrices relativas al regreso a puerto en condiciones de seguridad de los buques de pasaje	MSC		SDC	2014

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2014-2015					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Año de ultimación previsto
		5.1.1.2	Examen de las reglas de estabilidad con avería aplicables a los buques de pasaje de transbordo rodado	MSC		SDC	2014
		5.1.1.3	Examen de las recomendaciones sobre el análisis de la evacuación de los buques de pasaje nuevos y existentes	MSC		SDC	2015
		5.1.1.4	Elaboración de criterios de funcionamiento relativos a la seguridad de la vida humana aplicables a los proyectos y disposiciones alternativos de seguridad contra incendios (MSC/Circ.1002)	MSC		SSE	2014
		5.1.1.5	Examen de las condiciones en las cuales las puertas estancas al agua de los buques de pasaje pueden abrirse durante la navegación y elaboración de enmiendas a la regla II-1/22 del Convenio SOLAS y a la circular MSC.1/Circ.1380	MSC		SDC	2015
5.1.2	Elaborar y revisar las disposiciones relativas a la evacuación en condiciones de seguridad, la supervivencia, el rescate y el trato que debe darse a las personas tras un siniestro marítimo o en caso de peligro	5.1.2.1	Nuevo marco de prescripciones aplicables a los dispositivos de salvamento	MSC		SSE	2015
		5.1.2.2	Medidas para salvaguardar la seguridad de las personas rescatadas en el mar	MSC/FAL	NCSR	III	2014
5.1.3	Incrementar la seguridad de la navegación en las vías de navegación esenciales		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2014-2015					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Año de ultimación previsto
5.2.1	Mantener sometidos a examen los aspectos de la seguridad técnica y operacional de todos los tipos de buques, incluidos los pesqueros	5.2.1.1	Enmiendas al criterio relativo al ángulo máximo de escora en las maniobras de giro establecido en el Código IS 2008	MSC		SDC	2014
		5.2.1.2	Elaboración del código internacional de seguridad para los buques que utilicen gases u otros combustibles de bajo punto de inflamación (Código IGF)	MSC	CCC	HTW	2014
		5.2.1.3	Examen de la seguridad de los buques de carga general	MSC		III/HTW/SDC/NCSR	2014
		5.2.1.4	Directrices relativas al transporte de más de 12 miembros del personal industrial a bordo de buques que realizan viajes internacionales	MSC		SDC	2015
		5.2.1.5	Enmiendas a las disposiciones del capítulo II-2 del Convenio SOLAS relativas a los medios secundarios de respiración de los tanques de carga	MSC	SSE	CCC	2015
		5.2.1.6	Enmiendas al Código MODU 2009 relativas a los ejercicios con botes salvavidas	MSC		SSE	2015
		5.2.1.7	Consideraciones relativas a las tuberías de combustible de baja presión con revestimiento doble para los sistemas de inyección de combustible de los motores de los petroleros para crudos	MSC		SSE	2015

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2014-2015					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Año de ultimación previsto
		5.2.1.8	Control del humo y ventilación	MSC		SSE	2015
		5.2.1.9	Prescripciones aplicables a los buques que transporten vehículos de hidrógeno y de gas natural comprimido	MSC		SSE	2014
		5.2.1.10	Objetivos de seguridad y prescripciones funcionales de las Directrices sobre los proyectos y disposiciones alternativos contemplados en los capítulos II-1 y III del Convenio SOLAS	MSC			2015
		5.2.1.11	Enmiendas al Código IDS relativas al comportamiento térmico de los trajes de inmersión	MSC		SSE	2014
		5.2.1.12	Criterios de estabilidad sin avería de segunda generación	MSC		SDC	2015
		5.2.1.13	Enmiendas a las reglas sobre compartimentado y estabilidad con avería del capítulo II-1 del Convenio SOLAS	MSC		SDC	2014
		5.2.1.14	Enmiendas a la regla II-2/20 del Convenio SOLAS y orientaciones conexas sobre la gestión de la calidad del aire para la ventilación de los espacios cerrados para vehículos, espacios de carga rodada cerrados y espacios de categoría especial	MSC		SSE	2014

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2014-2015					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Año de ultimación previsto
		5.2.1.15	Código obligatorio para los buques que operen en aguas polares	MSC/MEPC	SDC	HTW/PPR/SDC/SSE/NCSR	2015
		5.2.1.16	Instrumento no obligatorio sobre las reglas aplicables a los buques no regidos por los convenios	MSC	III	HTW/PPR/SDC/SSE/NCSR	2015
		5.2.1.17	Directrices actualizadas para efectuar reconocimientos de conformidad con el sistema armonizado de reconocimientos y certificación (SARC)	MSC/MEPC		III	Anual
		5.2.1.18	Interpretación de la regla II-1/13.6 del Convenio SOLAS sobre los medios de evacuación de los espacios de carga de transbordo rodado	MSC		SDC	2014
		5.2.1.19	Clasificación de los buques dedicados a las actividades mar adentro y examen de la necesidad de un código no obligatorio relativo a los buques de apoyo para la construcción mar adentro	MSC		SDC	2015
		5.2.1.20	Medidas de seguimiento de las resoluciones 6 y 7 de la Conferencia sobre formación para pescadores	MSC		HTW	2015

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2014-2015					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Año de ultimación previsto
		5.2.1.21	Directrices para el empleo de plástico reforzado con fibra (PRF) en las estructuras de los buques	MSC		SDC	2014
		5.2.1.22	Prescripciones relativas a los dispositivos de izada y chigres de a bordo	MSC		SSE	2015
		5.2.1.23	Directrices para las naves de vuelo rasante	MSC	SDC	HTW/SSE/ NCSR	2015
		5.2.1.24	Enmiendas a la parte B del Código IS 2008 en lo que respecta a las operaciones de remolque, izada y anclaje	MSC		SDC	2014
		5.2.1.25	Revisión de la Recomendación sobre las condiciones para la aprobación de estaciones de servicio de balsas salvavidas inflables (resolución A.761(18))	MSC		SSE	2014
		5.2.1.26	Enmiendas a la regla II-1/11 del Convenio SOLAS y elaboración de las directrices conexas para garantizar la idoneidad de los medios de prueba de los compartimientos estancos	MSC		SDC	2015
		5.2.1.27	Enmiendas al capítulo II-2 del Convenio SOLAS, al Código PEF y a la circular MSC/Circ.1120 para aclarar las prescripciones relativas a las tuberías de plástico de los buques	MSC		SDC	2014
		5.2.1.28	Enmiendas a las prescripciones de la regla II-2/10.5 del Convenio SOLAS relativas a los extintores de incendios a base de espuma	MSC		SSE	2014

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2014-2015					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Año de ultimación previsto
		5.2.1.29	Lista no exhaustiva de las obligaciones en virtud de los instrumentos en el ámbito del Código para la implantación de los instrumentos de la OMI (Código III)	MSC		III	Anual
		5.2.1.30	Adopción del Código CIG revisado	MSC			2014
		5.2.1.31 ¹	Directrices sobre los requisitos mínimos de formación y capacitación del personal de amarre	FAL			2015
5.2.2	Elaborar y revisar las normas de formación y guardia y los procedimientos operacionales aplicables al personal marítimo	5.2.2.1	Orientaciones para la implantación de las Enmiendas de Manila de 2010	MSC		HTW	2014
		5.2.2.2	Examen de la formación en materia de seguridad para buques de pasaje en virtud del Convenio de formación	MSC		HTW	2015
		5.2.2.3	Validación de los cursos modelo de formación	MSC		HTW	Tarea continuada
		5.2.2.4	Informes sobre las prácticas ilícitas relacionadas con los títulos de competencia	MSC		HTW	Anual
		5.2.2.5	Informes para el MSC sobre la información comunicada por las Partes en el Convenio de formación	MSC			Anual
		5.2.2.6	Revisión de las Directrices para los procesos de elaboración, actualización y validación de cursos modelo	MSC		HTW	2015

¹ Este resultado se insertó después de la A 28 para corregir una omisión involuntaria.

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2014-2015					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Año de ultimación previsto
		5.2.2.7	Formación en los procedimientos de trabajo en caliente a bordo de los petroleros para crudos	MSC	HTW	SSE	2015
		5.2.2.8	Orientaciones relativas al personal que participa en las operaciones de las unidades compuestas de remolcador y gabarra	MSC	HTW	SDC	2014
		5.2.2.9	Directrices destinadas a los propietarios de buques y a la gente de mar para la implantación adecuada de los instrumentos pertinentes de la OMI en relación con el transporte por mar de mercancías peligrosas en bultos	MSC		HTW	2015
		5.2.2.10	Un formato mundialmente uniforme para el título de formación y enseñanza expedido en virtud del Convenio de formación	MSC		HTW	2015
5.2.3	Mantener sometidas a examen las normas relativas a la manipulación y el transporte marítimo en condiciones de seguridad de las cargas sólidas y líquidas transportadas a granel y en bultos	5.2.3.1	Enmiendas al Convenio CSC 1972 y circulares conexas	MSC			2014
		5.2.3.2	Medidas para evitar la pérdida de contenedores	MSC	CCC	HTW/SDC	2014
		5.2.3.3	Enmiendas al Código IMSBC y a sus suplementos	MSC/MEPC		CCC	Tarea continuada
		5.2.3.4	Enmiendas al Código IMDG y a sus suplementos, incluida la armonización del Código IMDG con las Recomendaciones de las Naciones Unidas relativas al transporte de mercancías peligrosas	MSC		CCC	Tarea continuada
		5.2.3.5	Revisión de las Directrices sobre la arrumazón de las unidades de transporte	MSC		CCC	2015

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2014-2015					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Año de ultimación previsto
		5.2.3.6	Enmiendas al Anexo I del Convenio MARPOL y a las circulares conexas	MEPC			Tarea continuada
		5.2.3.7	Adopción de enmiendas al Convenio SOLAS y a los códigos pertinentes en relación con la obligación de llevar instrumentos apropiados para realizar ensayos de la atmósfera a bordo de los buques	MSC			2014
5.2.4	Mantener sometidas a examen las medidas destinadas a mejorar la seguridad de la navegación, las medidas de organización del tráfico marítimo, los sistemas de notificación y vigilancia para buques, los servicios de tráfico marítimo, las prescripciones y normas aplicables a las ayudas y los sistemas náuticos de a bordo y la identificación y seguimiento de largo alcance de los buques (LRIT)	5.2.4.1	Medidas de organización del tráfico y sistemas de notificación obligatoria para buques	MSC		NCSR	Tarea continuada
		5.2.4.2	Actualizaciones del sistema LRIT	MSC		NCSR	Tarea continuada
		5.2.4.3	Nuevos símbolos para las ayudas a la navegación del SIA	MSC		NCSR	2014
		5.2.4.4	Revisión de las Directrices relativas a la utilización en el buque del sistema de identificación automática (SIA)	MSC		NCSR	2014
		5.2.4.5	Refundición de las circulares de la OMI relativas a los SIVCE	MSC		NCSR	2014
		5.2.4.6	Notas a pie de página explicativas de las reglas V/15, V/18, V/19 y V/27 del Convenio SOLAS	MSC		NCSR	2014
		5.2.4.7	Aprobación del sistema de navegación por satélite "BeiDou", por lo que se refiere al ámbito marítimo	MSC		NCSR	2014
		5.2.4.8	Directrices acerca del equipamiento con SIVCE	MSC		NCSR	2014
		5.2.4.9	Normas de funcionamiento para los sistemas de navegación de a bordo multisistemas	MSC		NCSR	2015

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2014-2015					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Año de ultimación previsto
5.2.5	Vigilar y evaluar el funcionamiento del Sistema mundial de socorro y seguridad marítimos (SMSSM)	5.2.5.1	Directrices sobre las disposiciones relativas a los servicios de información sobre seguridad marítima (ISM)	MSC		NCSR	Tarea continuada
		5.2.5.2	Primer bosquejo del examen pormenorizado del Sistema mundial de socorro y seguridad marítimos (SMSSM)	MSC	NCSR	HTW	2015
		5.2.5.3	Análisis de los avances en los sistemas y técnicas de las radiocomunicaciones marítimas	MSC		NCSR	2014
		5.2.5.4	Análisis de la información sobre las novedades relacionadas con Inmarsat y Cospas-Sarsat	MSC		NCSR	Tarea continuada
5.2.6	Elaborar e implantar la estrategia de navegación-e	5.2.6.1	Plan de implantación de la estrategia de navegación-e	MSC	NCSR	HTW	2015
5.3.1	Mantener sometidos a examen y apoyar la implantación por los Estados de abanderamiento, los Estados rectores de puertos y los Estados ribereños para la mejora y la vigilancia del cumplimiento	5.3.1.1	Armonización de las actividades de supervisión por el Estado rector del puerto	MSC/ MEPC		III	Tarea continuada
5.4.1	Elaborar una estrategia para la labor relativa al papel del factor humano, incluido el aspecto de la cadena de responsabilidad en el ámbito de la seguridad marítima		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2014-2015					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Año de ultimación previsto
6.1.1	Mantener sometidas a examen las medidas destinadas a incrementar la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (por ejemplo, el Código PBIP), incluidos los aspectos de la interfaz buque-puerto y las vías de navegación de importancia estratégica	6.1.1.1	Directrices y orientaciones sobre la aplicación e interpretación del capítulo XI-2 del Convenio SOLAS y del Código PBIP	MSC			Anual
6.1.2	Mantener sometida a examen la idoneidad del marco jurídico para la represión de los actos ilícitos contra los buques y las plataformas fijas mediante el Convenio y el Protocolo SUA	6.1.2.1	Proporcionar asesoramiento y orientaciones en relación con la implantación de los instrumentos SUA 1988/2005	LEG			Anual
6.2.1	Ayudar a los países en desarrollo a introducir y aplicar medidas eficaces de protección	6.2.1.1	Examen y análisis de los informes mensuales y anuales sobre piratería	MSC			Anual
		6.2.1.2	Orientaciones revisadas sobre la prevención de los actos de piratería y robos a mano armada para reflejar las tendencias incipientes y los patrones de conducta	MSC		LEG	Anual
6.2.2	Difundir información sobre la prevención y represión de los actos de piratería y robos a mano armada contra los buques	6.2.2.1	Proporcionar asesoramiento y orientaciones para apoyar los esfuerzos internacionales encaminados a garantizar el enjuiciamiento exitoso de los inculpados (piratería) y apoyar la disponibilidad de información sobre la legislación nacional general y la creación de capacidad en el ámbito judicial	LEG			Anual

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2014-2015					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Año de ultimación previsto
6.2.3	Ayudar a los países en desarrollo a introducir y aplicar medidas eficaces para combatir los actos de piratería y robos a mano armada contra los buques		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				
6.2.4	Ayudar a las regiones en desarrollo a introducir y aplicar medidas eficaces de protección y medidas para combatir los actos de piratería y robos a mano armada contra los buques		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				
6.3.1	Participar activamente en la labor de los grupos mixtos especiales de expertos OMI/OIT sobre cuestiones relativas a la salvaguardia de los derechos humanos de la gente de mar		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				
6.3.2	Mantener y aplicar la estrategia para la labor relativa al papel del factor humano, incluido el aspecto de la cadena de responsabilidad en el ámbito de la seguridad marítima		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				
7.1.1	Vigilar la contaminación por los buques y su carga y sus efectos negativos sobre el medio marino		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2014-2015					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Año de ultimación previsto
7.1.2	Mantener sometidas a examen las medidas para reducir los efectos negativos de los buques sobre el medio marino	7.1.2.1	Revisión de las Directrices para la elaboración del inventario de materiales potencialmente peligrosos	MEPC			2014
		7.1.2.2	Designación de zonas especiales y de zonas marinas especialmente sensibles y medidas de protección correspondientes	MEPC		NCSR	Tarea continuada
		7.1.2.3	Orientaciones para reducir el ruido debido al transporte marítimo mercante y sus efectos adversos en la fauna marina	MEPC			2014
		7.1.2.4	Aprobación de sistemas de gestión del agua de lastre en los que se hace uso de sustancias activas, teniendo en cuenta las recomendaciones del Grupo de trabajo del GESAMP sobre el agua de lastre	MEPC			Anual
		7.1.2.5	Elaboración de un manual titulado "Gestión del agua de lastre – Cómo llevarla a la práctica"	MEPC		PPR	2015
		7.1.2.6	Orientaciones relativas a los ofrecimientos internacionales de asistencia en la lucha contra un suceso de contaminación del mar por hidrocarburos	MEPC		PPR	2014
		7.1.2.7	Manual sobre contaminación química para abordar los aspectos jurídicos y administrativos de los sucesos relacionados con SNPP	MEPC			2015

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2014-2015					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Año de ultimación previsto
		7.1.2.8	Orientaciones sobre el funcionamiento seguro y las normas de rendimiento del equipo de lucha contra la contaminación por hidrocarburos	MEPC		SDC	2014
		7.1.2.9	Revisión de la sección II: "Planificación para contingencias" del Manual sobre la contaminación ocasionada por hidrocarburos	MEPC		PPR	2015
		7.1.2.10	Documento guía sobre la lucha contra los derrames de hidrocarburos en condiciones de hielo y nieve	MEPC		PPR	2014
		7.1.2.11	Actualización de las Directrices de la OMI sobre la aplicación de dispersantes	MEPC		PPR	2014
		7.1.2.12	Revisión de las normas relativas a la remoción del nitrógeno y fósforo en las Directrices de 2012 sobre la implantación de las normas relativas a efluentes y pruebas de rendimiento de las instalaciones de tratamiento de aguas sucias	MEPC			2014
		7.1.2.13	Código para el transporte y la manipulación de cantidades limitadas de sustancias líquidas nocivas y potencialmente peligrosas a granel en buques de apoyo mar adentro	MSC/ MEPC	PPR	SDC	2015
7.1.3	Vigilar y mantener sometida a examen la provisión de instalaciones de recepción en los puertos y la idoneidad de dichas instalaciones	7.1.3.1	Examen y análisis de los informes sobre la insuficiencia de las instalaciones portuarias de recepción	MEPC		III	Anual

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2014-2015					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Año de ultimación previsto
7.1.4	Examinar la necesidad de elaborar medidas para prevenir y contener la contaminación del mar debida a las embarcaciones pequeñas		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				
7.2.1	Mantener sometidas a examen las directrices relativas a la determinación de los lugares de refugio		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				
7.2.2	Mantener sometida a examen la idoneidad del marco jurídico	7.2.2.1	Riesgos de los productos químicos desde el punto de vista de la seguridad y la contaminación y preparación de las correspondientes enmiendas al Anexo II del Convenio MARPOL y al Código CIQ, teniendo en cuenta las recomendaciones del Grupo de trabajo EHS del GESAMP	MEPC		PPR	Tarea continuada
7.2.3	Fomentar la cooperación y la asistencia mutua de los Estados Miembros en el marco de lo dispuesto en el Convenio de cooperación y en el Protocolo de cooperación-SNPP	7.2.3.1	Incremento de las actividades del PICT en lo que respecta al Convenio de cooperación y al Protocolo de cooperación-SNPP	TC		MEPC	Anual
		7.2.3.2	Actualización de los cursos modelo de formación sobre el Convenio de cooperación	MEPC		PPR	2015

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2014-2015					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Año de ultimación previsto
7.3.2	Continuar elaborando las medidas oportunas para abordar el cambio climático	7.3.2.1	Proseguir elaborando los mecanismos necesarios para lograr la limitación o reducción de las emisiones de CO ₂ ocasionadas por el transporte marítimo internacional	MEPC			Anual
		7.3.2.2	Mantener sometidas a examen las medidas y contribuciones de la OMI relativas a las iniciativas y acuerdos internacionales para la mitigación del cambio climático (incluidos el secuestro de CO ₂ y la fertilización de los océanos, así como el examen de las repercusiones en el Ártico de las emisiones de carbono negro procedentes del transporte marítimo internacional)	MEPC		PPR	2014
7.3.1	Mantener sometidas a examen las medidas de la OMI para reducir la contaminación atmosférica	7.3.1.1	Directrices relativas al Anexo VI del Convenio MARPOL y al Código técnico sobre los NO _x , de conformidad con el plan de acción refrendado por el MEPC 64	MEPC		PPR	2015
7.4.1	Elaborar una estrategia para la labor relativa al papel del factor humano, incluido el aspecto de la cadena de responsabilidad en el ámbito de la protección del medio marino		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2014-2015					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Año de ultimación previsto
8.0.1	Promover una mayor aceptación del Convenio de facilitación y la adopción de las medidas en él establecidas, a fin de contribuir a los esfuerzos y la labor del Comité de facilitación para implantar en todo el mundo las medidas destinadas a facilitar el tráfico marítimo internacional	8.0.1.1	Examen amplio del Convenio de facilitación	FAL			2015
8.0.2	Garantizar que se mantiene un equilibrio adecuado entre las medidas destinadas a incrementar la protección marítima y las medidas destinadas a facilitar el tráfico marítimo internacional	8.0.2.1	Examen y análisis de informes e información sobre migrantes ilegales	MSC/FAL			Anual
8.0.3	Fomentar el uso de la informática y la tecnología de las comunicaciones en aras de una mejora e innovación constantes en la facilitación del tráfico marítimo	8.0.3.1	Prescripciones para el acceso electrónico a los certificados y documentos que han de llevarse a bordo o versiones electrónicos de éstos	FAL	MSC/MEPC/LEG	III	2015

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2014-2015					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Año de ultimación previsto
8.0.4	Implantar la resolución A.1043(27): "Examen periódico de las prescripciones administrativas de los instrumentos obligatorios de la OMI"	8.0.4.1	Identificación y evaluación de las prescripciones administrativas de los instrumentos obligatorios de la OMI que se perciben como una carga	Consejo			2014
		8.0.4.2	Recomendaciones relativas a reducir o simplificar las prescripciones de los instrumentos obligatorios de la OMI para remitirlas a los comités correspondientes para que las examinen y adopten medidas al respecto	Consejo			2015
9.0.1	Determinar y abordar las necesidades especiales relacionadas con el transporte marítimo de los PEID y los PMA	9.0.1.1	Ejecución de un programa de apoyo a las necesidades especiales relacionadas con el transporte marítimo de los PEID y los PMA en el marco del PICT	TC			Anual
10.0.1	Continuar elaborando medidas a fin de aplicar normas basadas en objetivos para la seguridad marítima y la protección del medio marino	10.0.1.1	Normas de construcción de buques nuevos basadas en objetivos para buques tanque y graneleros	MSC			Tarea continuada
		10.0.1.2	Normas de construcción de buques basadas en objetivos para todos los tipos de buques, incluidas la seguridad y la protección marítimas y la protección del medio marino	MSC/MEPC			2015
11.1.1	Dar una mayor difusión al papel del transporte marítimo internacional en el comercio y la economía mundiales y a la importancia del papel de la Organización		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				
11.1.2	Mejorar la imagen del papel del factor humano en el contexto del sector del transporte marítimo		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2014-2015					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Año de ultimación previsto
11.2.1	Promover y fomentar activamente el desarrollo de los programas de relaciones con la sociedad		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				
12.1.1	Utilizar técnicas de evaluación formal de la seguridad para la formulación de las normas técnicas	12.1.1.1	Examen de los estudios de EFS realizados por el Grupo de expertos en EFS	MSC			Tarea continuada
12.1.2	Utilizar instrumentos basados en el análisis de riesgos que tengan en cuenta los costos y el factor humano para la elaboración de las normas operacionales	12.1.2.1	Análisis de datos sobre siniestros y sobre supervisión por el Estado rector del puerto para determinar tendencias y elaborar recomendaciones basadas en conocimientos y riesgos	MSC/ MEPC	III	HTW/PPR/ SDC/SSE/NCSR	Anual
12.2.1	Mantener sometida a examen la eficacia del Código IGS en relación con la seguridad y la protección del medio marino	12.2.1.1	Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				
12.3.1	Fomentar la recopilación y divulgación de información de alta calidad, pertinente y oportuna para apoyar los análisis y decisiones, teniendo presentes las cuestiones financieras y de gobernanza conexas	12.3.1.1	Examen de los informes sobre sucesos en que intervengan mercancías peligrosas o contaminantes del mar transportados en bultos, ocurridos a bordo de buques o en zonas portuarias	MSC/ MEPC	CCC	III	Anual

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2014-2015					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Año de ultimación previsto
12.4.1	Dar una mayor difusión al concepto de "cadena de responsabilidad" entre todas las partes interesadas por conducto de las organizaciones reconocidas como entidades consultivas		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				
13.0.1	Fortalecer la toma de conciencia sobre la necesidad de que sigan disminuyendo las repercusiones negativas del transporte marítimo en el medio ambiente		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				
13.0.2	Fomentar y mejorar la disponibilidad de la información relativa a la protección del medio ambiente y el acceso a dicha información (es decir, la transparencia), y, en particular, examinar la posibilidad de distribuir más ampliamente la información, los análisis y las decisiones, teniendo en cuenta las repercusiones financieras		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				
13.0.3	Estimular la utilización en el sector del transporte marítimo de la mejor tecnología medioambiental disponible, siempre que el costo no sea excesivo, y de acuerdo con la meta del desarrollo sostenible	13.0.3.1	Aprobación de tecnologías nuevas y mejoradas para los sistemas de gestión del agua de lastre y la reducción de la contaminación atmosférica	MEPC		PPR	Anual